

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial en Córdoba**

BOP-A-2025-3083

Servicio de Administración Laboral

Expediente: 14/01/0135/2025

Código de Convenio: 14001042011988

Visto el Texto del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Saneamientos de Córdoba SA (SADECO), de 8 de julio de 2025, sobre actualización de las tablas salariales y las tablas del plan de pensiones para el año 2024, presentado en el Registro de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad el día 4 de agosto de 2025, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, modificado por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas conforme al Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 31 de octubre), el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Ext. nº 29, de 30 de agosto), el artículo 5 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías, en relación con el artículo 11 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías, y el Decreto 155/2022, de 9 agosto, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA Ext. nº 28, de 11 de agosto),

A C U E R D A

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo, y Planes de Igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 4 de septiembre de 2025.– La Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, María Dolores Gálvez Páez

Código Seguro de Verificación (CSV): 9C00 E85C D18F D0F2 03FE **Fecha Firma:** 12-09-2025 07:58:16
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PARITARIA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2025

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas del día ocho de julio de dos mil veinticinco, en la sede social de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba SA, sita en Avda. Medina Azahara nº 4, se reúne la Comisión Paritaria, con el siguiente orden del día:

1.º Incremento del 0,5% de conformidad con la Disposición 13410 del BOE, número 158, de 2 julio de 2025. Orden PJC/681/2025, de 1 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, por el que se aprueba el incremento de 0,5% de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio.

ASISTEN:

En representación de la DIRECCIÓN:

Don Ramón Díaz-Castellanos Piquero, Director Gerente.
Doña Auxiliadora Secilla Sánchez, Técnica Recursos Humanos.
Don Ángel Alba López, Director Dpto. de Operaciones.

En representación de la PARTE SOCIAL:

Don Antonio Rodríguez Barranco.
Don Antonio Urbano Luque.
Doña Mª Teresa Coca Fuentes.

Invitados/as:

Doña Mercedes Jara Sánchez.
Don Enrique Luna Pedrera.
Don José Medina Olmo.
Don Francisco Mérida Sánchez.
Don David Ruiz Hungría.

Secretaria: Doña Esperanza Rodríguez Navarro.

Se toma conocimiento del incremento de 0,5% de las retribuciones vigentes al 31-12-2023, con efectos económicos desde 1 de enero de 2024 por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, por el que se aprueba el incremento de 0,5% de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio.

Se deja constancia del traslado de esta acta, una vez firmada, a todas las Secciones Sindicales de SADECO.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día de su comienzo.

Hay varias firmas ilegibles.



ANEXO nº 1

TABLA DE SALARIOS EN EUROS PARA EL AÑO 2024		2,5%			
CATEGORÍA	S. BASE MES	ASISTENCIA	CATEGORÍA	IMPORTE MES	
Jefe o encargado	1.934,12	51,91	Encargados de servicio	783,66	
Capataces	1.779,88	51,91	Jefe taller y vertedero	783,66	
Oficial 1ª mec. y conduct.	1.738,05	51,91	Capataz	542,87	
Oficial 2ª mec. y conduct.	1.703,20	51,91	Capataz de colegios	542,87	
Peón conductor	1.676,43	51,91			
Peón especialista y cristalero	1.628,09	51,91			
Peón ordinario y limpiadora	1.573,60	51,91			
SALARIO BASE, COMPL. TRANSPORTE Y ASISTENCIA, PERSONAL SERVICIOS			COMPL. PUESTO DE TRABAJO		
CATEGORÍA	S. BASE MES	ASISTENCIA	CATEGORÍA	IMPORTE MES	
Jefe administrativo	1.934,12	51,91	Jefe administrativo	383,80	
Oficial 1ª administr.inspector	1.742,20	51,91	Ofic.1ª adm.inspector	378,72	
Oficial 1ª administrativo	1.742,20	51,91	Oficial 1ª administrativo	305,70	
Oficial 2ª administrativo	1.681,21	51,91	Oficial 2ª administrativo	239,09	
Auxiliar administrativo	1.632,48	51,91	Auxiliar administrativo	226,73	
Resp.Ordenanzas	1.738,05	51,91	Resp.Ordenanzas	241,62	
Ordenanzas	1.573,60	51,91	Ordenanzas	147,32	
Técnico Superior	3.607,49	51,91			
Técnico Grado Medio	3.247,22	51,91			
Técnico no Titulado	2.716,98	51,91			
COMPLEMENTO DE ACTIVIDAD			COMPL. FLEXIBILIDAD HORARIA		
CATEGORÍA			CATEGORÍA	IMPORTE MES	
Jefe administrativo	91,10				
Oficial 1ª administrativo	81,02				
Oficial 2ª administrativo	76,74		Encargados de servicio	176,76	
Auxiliar administrativo	74,36		Jefe taller y vertedero	176,76	
Resp.Ordenanzas	72,55		Capataz	121,00	
Ordenanzas	69,94		Capataz de colegios	121,00	
Técnico Superior	146,24		Jefe administrativo	132,55	
Técnico Grado Medio	131,87		Ofic.1ª adm.inspector	118,19	
Técnico no Titulado	110,66		Oficial 1ª administrativo	118,19	
Jefe o encargado	103,95		Oficial 2ª administrativo	114,37	
Capataces	89,43		Auxiliar administrativo	110,72	
Oficial 1ª mec. y conduct.	77,26		Resp.Ordenanzas	118,19	
Oficial 2ª mec. y conduct.	75,90		Ordenanzas	107,61	
Peón conductor	74,60		Técnico Superior	163,54	
Peón especialista y cristalero	72,55		Técnico Grado Medio	147,23	
Peón ordinario y limpiadora	69,94		Técnico no Titulado	122,04	

Código Seguro de Verificación (CSV): 9C00 E85C D18F D0F2 03FE Fecha Firma: 12-09-2025 07:58:16
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



COMP.PUESTO DE TRABAJO	R.BASURA	CECA	VERTEDERO	TALLER	COLEGIOS Y CENTROS
CATEGORÍA	L.VIARIA				
Oficial 1ª mec. y conduc.	210,71	299,66	299,66	253,81	
Oficial 2ª mec. y conduc.	177,43	264,73	286,32	219,08	
Peón conductor	177,43	264,73	286,32	219,08	
Peón especialista	167,78	213,45	276,65	167,78	56,20
Peón ordinario / Limpiadora	147,32	193,01	256,21	147,32	56,20
Peón Especialista Manguero	288,83				
Peón Ordinario Llavero	268,41				

Los trabajadores que desempeñen funciones de mecánicos en vertedero percibirán 31,04 EUROS en el compl. de puesto de trabajo.

El personal de transporte y tratamiento de lodos se le incrementará el complemento de puesto de trabajo en 3,47 EUROS por día efectivamente trabajado en dicha actividad.

COMPLEMENTO DE NOCTURNIDAD

CATEGORÍA	IMPORTE DÍA
Jefe o encargado	16,64
Capataces	16,64
Oficial 1ª mec. y conduc.	16,64
Oficial 2ª mec. y conduc.	16,64
Peón conductor	16,64
Peón especialista y cristalero	16,64
Peón ordinario y limpiadora	16,64



CUANTÍAS MÁXIMAS DEL PLUS DE COMPENSACIÓN

TABLA DE ANTIGÜEDAD

Código Seguro de Verificación (CSV): 9C00 E85C D18F D0F2 03FE **Fecha Firma:** 12-09-2025 07:58:16
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS ADMINISTRACIÓN					
CATEGORÍA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
JEFE ADMVO.	34,21	36,36	37,97	39,53	42,75
OFICIAL 1A. INSPECT.	31,19	33,08	34,46	35,83	38,72
OFICIAL 1A. ADMVO.	30,26	32,10	33,48	34,88	37,70
OFICIAL 2A. ADMVO.	28,46	30,26	31,60	32,95	35,64
AUXILIAR ADMVO.	27,54	29,41	30,80	32,23	35,01
RESP.ORDENANZAS	30,25	32,10	33,49	34,88	37,69
ORDENANZA	24,38	26,14	27,50	28,85	31,55
TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS RESTO SERVICIOS					
CATEGORÍA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
ENCARGADO O JEFE	39,48	41,51	43,03	44,55	47,59
CAPATAZ	33,96	38,50	39,83	41,16	43,82
OFICIAL 1A.	28,36	30,07	31,34	32,65	35,20
OFICIAL 2A.	27,92	29,57	30,78	32,03	34,48
PEÓN CONDUCTOR	27,92	29,57	30,78	32,03	34,48
PEÓN ESPECIALISTA	26,83	28,30	29,41	30,57	32,79
P.ORDINARIO/LIMPIADOR/A	25,57	26,94	27,97	28,99	31,03
VALOR HORAS EXTRAS NOCTURNAS					
CATEGORÍA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
ENCARGADO	44,28	46,31	47,81	49,32	52,37
CAPATAZ	38,30	42,87	29,36	45,50	48,14
OFICIAL 1A.CONDUCT.	32,64	34,33	35,61	36,89	39,44
OFIC. 2A. Y P.COND.	32,10	33,74	34,95	36,18	38,65
PEÓN ESPECIALISTA	30,83	32,32	33,44	34,55	36,78
PEÓN ORDINARIO	29,41	30,78	31,81	32,83	34,88



2024 (2,5%)

DIFERENCIA CATEGORÍA (Art. 14)	2,82
DOMINGO Y FESTIVO (Art. 30)	141,72
31 DICIEMBRE DIURNO (Art. 30)	144,25
31 DICIEMBRE NOCTURNO (Art. 30)	171,90
BOLSA DE VACACIONES (Art. 34)	329,62
COMPENSACIÓN VACACIONES (Art. 34)	170,06
LIMPIEZA PISOS (Art. 48)	13,26
QUEBRANTO MONEDA (Art. 52)	39,92
FONDO FIJO (Art. 52)	19,95
DESGASTE DE ROPA (Art. 53)	29,94
COMPLEMENTO DOM. Y FEST. 7X5 (Art. 54)	74,22
COMPLEMENTO TURNICIDAD MECÁNICOS/AS (Art.55-A)	68,02
COMPLEMENTO DE ROTACIÓN (Art. 55-B)	12,19

TABLA DESPLAZAMIENTOS 2024**2,5%**

DESPLAZAMIENTO CASILLAS/ADUANA (Art. 46)	5,09
DESPLAZAMIENTO CMC (Art. 46)	6,89
DESPLAZAMIENTO DENTRO CASCO URBANO (Art.46)	2,92
DESPLAZAMIENTO SANTA CRUZ/CERRO MURIANO (Art. 46)	11,59



ANEXO nº 6: TABLAS PLAN DE PENSIONES

APORTACIONES AL PLAN DE PENSIONES

Tabla I: TABLA ESPECÍFICA aportaciones mes

Año de cómputo de antigüedad	2024	2,5%
1971-1979		152,02
1980		141,93
1981		131,71
1982		119,65
1983		104,39
1984		92,19
1985		82,10
1986		74,02
1987		66,85
1988		60,87

Tabla II: TABLA GENERAL

Núm. de años de antigüedad	2024	2,5%
1		0,00
2		0,00
3		20,27
4		30,42
5		40,53
6 o más		50,70

